



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS/CHILE
ADMINISTRACIÓN ADUANA SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO TÉCNICAS ADUANERAS

OFICIO N° **149,1**

MAT.: Solicita cooperación.

ANT.: Informe Final Contraloría Regional Valparaíso.



SAN ANTONIO, 23 MAY 2017

DE: ADMINISTRADOR ADUANA SAN ANTONIO

A: SEÑORES CAMARA ADUANERA DE CHILE.

Para vuestra consideración:

Me permito informar que se ha recibido de parte de la Contraloría Regional Valparaíso, Informe Final N° 1.129/03.05.2017, referido a Auditoría efectuada al ingreso de mercancías amparadas por Régimen Suspensivo de Almacén Particular de Importación, en las Direcciones Regionales de Valparaíso y Metropolitana y las Administraciones de Aduana San Antonio y Los Andes.

El Organismo contralor concluyó en su Informe, señalando objeciones que tienen relación con montos declarados en D.A.P.I., que no se ajustan a lo establecido en el Cap. III del Compendio de Normas Aduaneras y la falta de Declaración Jurada de Almacén Particular, conforme lo requiere el Cap. III Núm. 10.1, letra I) de la norma señalada anteriormente.

Atendido el objetivo institucional del Servicio Nacional de Aduanas referido el "Cumplimiento Voluntario" de los agentes económicos, se solicita vuestra cooperación para sensibilizar y reiterar a sus afiliados que informen a sus clientes que deben dar estricto cumplimiento de las normas establecidas en las operaciones y despachos aduaneros, haciendo énfasis en las objeciones formuladas por la Entidad contralora.

Saluda atentamente,


Pablo Zambrano Toledo
Administrador
Aduana San Antonio



PZT/APN/CCE/ apn.

C.c.:

OIRS

Depto. Técnicas Aduaneras

Asesoría Jurídica

D.R. Aduana Valparaíso

D.R. Aduana Metropolitana

Adm. Aduana Los Andes.

